REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA

2 9 MAR 2010

DECRETO Nº 11177,

PEDRO AGUIRRE CERDA,

2 4 MAR. 2010

VISTOS: Resolución Exenta Nº 166/27.01.04.que Aprueba Convenio entre Secretaría Ministerial de Educación Región Metropolitana y
el Sostenedor de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Comuna de
Pedro Aguirre Cerda don Hugo Lavín Becerra, a través del cual se comprometen a
desarrollar el PROYECTO COMUNAL DE INTEGRACION ESCOLAR; las atribuciones
que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

## DECRETO:

1.- CONTRATESE a don **DIEGO ARMIJO SEGOVIA,** R.U.T. Nº 14.150.237-9, **PSICOLOGO "PROYECTO DE INTEGRACION**", quien asume 30 horas cronológicas semanales, a contar del 03 de Marzo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.- con un sueldo mensual imponible de \$504.158.- Se adjuntan Antecedentes de Ingreso, Disponibilidad Presupuestaria, Declaración Jurada y Contrato de Trabajo.

2.- IMPUTESE el gasto al Presupuesto de

Educación Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Fdo) CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.

MAURICIO LINEROS NAVARRETE SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt

DISTRIBUCION

- 4.c. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- A.c. Secretaría Municipal
- 1.c. Dirección de Control
- 1.c. Interesado
- 4.c. Departamento de Educación
- 1.C. Oficina de partes